



# FICHA TÉCNICA

## Garbanzo seco 9mm

### bolsa 5kg

Código: 7113

Código EAN: 8427754071131

F.C: 24/10/2022

## 1. DESCRIPCIÓN Y FORMATO DE ENVASADO:

Variedad: Kabuli, Sinaloa, Crema

Origen: Nacional

Categoría comercial: extra

Calibre : 9mm

Tamaño: 60+-4 granos/onza

DESCRPCIÓN	TIPO	PESO NETO
Bolsa 5kg	pa +pe	5kg

## 2. PARÁMETROS DE CALIDAD:

DETERMINACIONES		TOLERANCIAS
Color		Típico
Olor		Típico
Sabor		Típico
Textura		Típica
Humedad relativa		maximo 14
Calibre		mínimo 5mm
Defectos	materia extrañas	<0.5%
	Granos con defectos ligeros	<3%
	Granos con defectos graves	<0.5%
	Granos con distinta coloración (Excepcoto granos decolorados)	<3%
	Granos decolorados (misma variedad)	<5%
	Tolerancia de calibre	<5%
	Granos con la misma coloración (diferente variedad)	<4%
	Suma de calidad y calibre excepto granos partidos	<6%

### 3. INFORMACIÓN NUTRICIONAL:

Valores medios por 100g. de producto	
Valor energético	1851 kJ/378kcal
Grasas:	6g.
De las cuales Ácidos grasos saturados	0.6g.
Hidratos de carbono	63g.
De los cuales Azúcares	11g.
Proteínas	20g.
Sal	0.06g.

### 4. PRODUCTO:

<b>Caducidad</b>	Consumir preferentemente antes de 18 meses a partir de su envasado
<b>Condiciones de almacenamiento</b>	Conservar el producto en lugar fresco y seco
<b>lote</b>	L DD-MM-AAAA
<b>Grupo consumidores y etiquetado</b>	Apto para el grupo general de la población. Sin otros alérgenos, ni gluten ni lactosa

### 5. INFORMACIÓN LOGÍSTICA:

formato	unid/caja	peso caja (kg)	dimensiones caja (cm)	PACKS/palet	unid/palet	peso palet (kg)	dimensiones palet (cm)
BOLSA 5KG	1	5	25x45x5	168	168	840	120x80x130

### 6. INFORMACIÓN ALÉRGENOS:

Ingredientes a declarar según Real Decreto 2220/04, de 26 de noviembre de 2004, por el que se modifica la Norma General de Etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios, aprobada por Real Decreto 1334/1999 de 31 de julio (BOE núm. 286 de 27 de noviembre de 2004) y modificaciones posteriores.		
EL PRODUCTO CONTIENE	SI	NO
Cereales que contengan gluten (es decir: trigo, cebada, avena, centeno, espelta, kamut o sus variedades híbridas) y productos derivados.		X
Crustáceos y productos a base de crustáceos		X
Huevos y productos a base de huevos		X
Pescado y productos a base de pescado		X
Cacahuets y productos a base de cacahuets		X
Soja y productos a base de soja		X
Leche y derivados (incluida la lactosa)		X
Frutos de cáscara, es decir: almendras ( <i>Amygdalus communis</i> L.), avellanas ( <i>Corylus avellana</i> ), nueces de nogal ( <i>Juglans regia</i> ), anacardos ( <i>Anacardium occidentale</i> ), marañones, nueces pecanas, pistachos ( <i>Pistada vera</i> ), nueces de macadamia y nueces de Australia ( <i>Macadamia ternifolia</i> ) y productos derivados		X
Apio y productos derivados		X
Mostaza y productos derivados		X
Granos de sésamo y productos derivados		X
Anhídrido sulfuroso y sulfitos en concentraciones superiores a 10mg/kg o 10mg/l expresado como SO <sub>2</sub>		X
Altramuces y productos a base de altramuces		X
Moluscos y productos a base de moluscos		X